

8. CIVIL 1093/102<sup>2</sup>

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## ORDEN PÚBLICO

Año 1.939.-

Núm. 3.515

Apellidos

Nombre

MOLINA

JUAN

Apodo

ALCAÑIZ

Filiación

Referencia AUTORIDAD MILITAR



Enero L. 3513

3

Juan Molina Caniz de 52 años  
de edad casado natural y vecino de Bronchon  
Provincia de Teruel a V.E., respectivamente,

Expono

Que habiendo estado recluido en el Depósito  
Municipal de Bronchon durante los meses  
de Enero Febrero Marzo Abril y 16 días  
del mes de Mayo de 1940 no se fueron  
abonados los sueldos correspondientes a los  
meses de Enero y Febrero y diciéndose diariamente  
del mes de Mayo Hollandese en la actividad  
dada en prisión atenuada concedida en virtud  
de la ley del 9 de Enero del año actual y  
siendole necesaria la mencionada cantidad  
para el sustento de su familia.

Suplico

De las ordenanzas óptimas para que bisan de  
engadidos tales derechos,  
Gracias que espera al cansar de la reconocida  
bondad de V.E., cuya reida guarde Dios muchos  
años para bien de España

Bronchon 11 Agosto 1940

Juan Molina

Enero L. Gobernador Civil de la Provincia Teruel

35/3

## FILIACION

=====

Apellidos MOLINA CASTIZ

Nombre. Juan de 52 años de edad,  
 casado, hijo de JOSÉ y TERESA, natural y vecino de  
 TRONCHON, provincia de Teruel, oficio JORNALERO.  
 Estatura 1'700 m., robusto y pelo canoso.

## ANTECEDENTES

=====

Filiación político-social. Izquierda Republicana y  
 Unión General Trabajador  
 Grado de adhesión al Movimiento Nacional. NINGUNA.

## INFORME

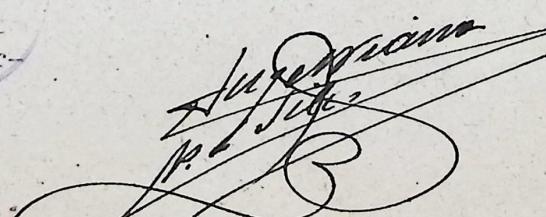
Huyó a zona roja al ser liberado el pueblo. Fué vocal de los Consejos Municipales durante la dominación roja; durante su actuación hubieron los desmanes del pueblo que son: saqueo de la Iglesia y Ermitas; incautación de la casa-domicilio de Rosario Obón Lucía; saqueo de esta casa y de la de Angela Guillén Moliner; reparto forzoso de dinero a los contibuyentes; y requiebas de gurdo; por haberse averiguado que dichos desmanes fueron hechos a presión de la Guardia Civil de Cantavieja y fuerzas de Seguridad de Asalto de Morella está solo a disposición del Señor Juez Instructor Militar de Cantavieja a los efectos de justicia. Está considerado como moderado.

Villarluengo 21 noviembre 1,939.

Año de la Victoria.

El Comandante del Puesto.

Teruel  
 Villar-  
 luengo.





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
ORDEN PUBLICO

Núm. 10512

5.5

B. 35B -

Sirvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo del detenido vecino de Tronchón JUAN MOLINA ALCARIZ, naciendo constar su filiación completa prisión en que se encuentra fecha y causa de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 15 de noviembre  
de 1939.-Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,



Sr. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

TRONCHON

6  
Era cuando el ~~enfriado~~  
que se redacta en la co-  
municación que ante-  
cede referente si secan  
servicio Canis conocido  
en la Alcaldía de la fr-  
eca del siglo:

Notas del Glosario mo-  
nizicundo perteneciente al  
partido político de Es-  
quierdo Republicano o  
supo falso eci: Seó sin rato  
en las elecciones nacionales.  
Durante el Glosario mo-  
nizicundo fueron puestas  
del concejo de los episodios  
de este millo

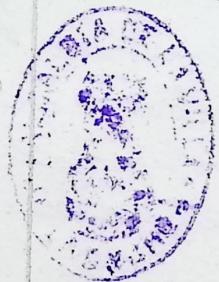
La conducta social, persona  
En virtud de adestado  
diseñado por el Dr. Grecan-  
Boceto del Decreto de la  
Guardia Civil de Villan-  
ueva, se le previno su  
población mediante el

este leñino ha sido  
suera orden, sin que  
se halle peso

Grau de I de Borriqueta  
el 1989

Ocio de los Pinos

El Pecado  
Francisco Llorente



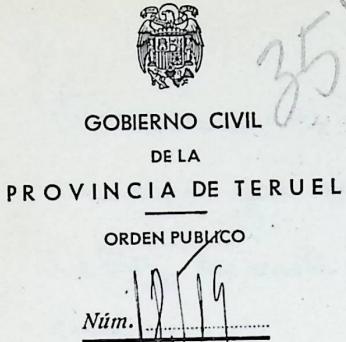
7

Filiación de Juan Molina Bañez hijo  
de José y de Teresa natural de Bronchón  
Ayuntamiento de Bronchón, partido judicial de Castellote  
provincia de Teruel

nació en 8 de Marzo de 1889

su estado casado, de profesión u oficio jornalero  
su estatura un metro seiscientos sesenta milímetros  
sus señas: pelo castaño ojos al pardo ojos pardos  
nariz regular barba pálida boca regular dientes sanos  
frente despejada aire marcial





Sirvase V. informar a la Secretaria de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de ~~el detenido ve-~~  
~~cino de TRONCHON JUAN MEDINA~~  
~~AJUCARIA, haciendo constar su~~  
~~afiliación completa prisión en~~  
~~que se encuentra fecha y causa~~  
~~de su detención.~~

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 13 de noviembre  
de 1959 - Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. JUEZ MUNICIPAL DE

TRONCHON

Enviando el informe que el ordeno de la comisión que antecede refiereente a Juan Molina Cañiz, lo envíe este Juzgado en la forma que sigue

Dentro del Glorioso movimiento Nacional pertenecia al partido político de Izquierda Republicana y en su favor emitio su voto en las ultimas elecciones

Durante el Glorioso movimiento formó parte del Consejo municipal de esta villa

Su conducta social buena

En virtud de atentado formado por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil del Villar Nuevo, se le prohibio no prodigar amonestaciones de este término hasta nueva orden, sin que se halle preso

Frontera veintimil de noviembre de

mil novecientos treinta y nueve

Año de la Victoria



El Juez Municipal

Joaquín Mangote

Filiación de Juan Molina Canio hijo  
 de José y Teresa natural de Bronchon  
 Ayuntamiento de Bronchon partido judicial de los  
 Tilos provincia de Cuenca  
 nació en 6 de Marzo de 1889

Su estatura es un metro seiscientos sesenta milímetros  
 sus ojos: pelo castaño ojos al pelo ojos pardos  
 nariz regular barba poca parte boca regular color doro  
 puntas de pecho aire Marcial





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
ORDEN PUBLICO

Núm. ....

M (AS) 11/20/96 11  
Sirvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo de el detenido vecino de Monchón JUAN MOLINA A CALIZ, haciendo constar su filiación completa prisión en que se encerró, fecha y causa de su detención.

Dios guarde a V. muchos años.  
Teruel 13 de noviembre  
de 1959 -Año de la Victoria.

El Gobernador Civil,

Sr. .... AUTORIDADES LOCALES